



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Acta N° 24

Res. N° 30

Exp. N° 2018-25-1-000647 c/2018-25-4-001854

**VISTO:** El Acta N° 17 Resolución N° 55 de fecha 10 de abril de 2018, del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho acto administrativo, se autoriza al Director del Campus Regional de Educación Tecnológica (CRET) – Litoral Norte Prof. Mario ALBORNOZ y al Director del Polo Educativo Tecnológico (PET) – Paysandú y Prof. José Luis MENGUI del Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.) a concurrir a Finlandia a efectos de participar en las jornadas que organizará la Empresa PONSSE Uruguay S.A., a través de la Fundación Einari Vidgrén.

II) Que dicha actividad será apoyada y financiada por la Fundación mencionada, con la suma de € 6.000 (euros seis mil).

III) Que se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto solicite al Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de créditos por un monto de hasta € 6.000 (euros seis mil).

IV) Que en función a que se autoriza al Área de Contabilidad Financiera, a efectuar la liquidación y pago de los gastos que se generen en la ejecución de la propuesta, los que serán debidamente conformados por la Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación Lic. Martina Lejtregger, se entiende pertinente la habilitación de los créditos correspondientes en el Proyecto 201 "Administración de la Educación", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales".

V) Que al tratarse de una Donación de origen externo, la registración es correspondería a la F.F. 4.2 "Donaciones y legados recibidos del exterior fuera de presupuesto".

VI) Que el Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación, adjunta los formularios correspondientes de la tramitación de los créditos ante C.G.N. en la F.F. 4.2 "Donaciones y legados recibidos del exterior fuera de presupuesto".



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

VII) Que en función a lo expuesto, corresponde solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de los créditos necesarios para la ejecución de los fondos.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

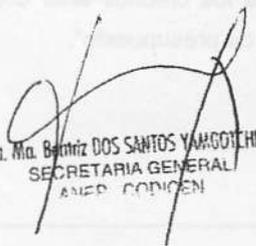
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:**

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de los créditos correspondientes, para el ejercicio el 2018 por un monto de € 6.000 (euros seis mil) equivalente en pesos uruguayos a \$ 218.116 (T.C. \$35.<sup>64</sup> + 2 %), Financiación 4.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	2 - Euros	218.116

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación de la D.S.E.F, al Área de Cooperación de CODICEN y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Consejo de Educación Técnico Profesional, cumplido archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública